

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12421

Artículo-1º: Modifícase el Artículo 1º, del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle PRESBITERO JOSE MALABIA, a sentido único Oeste-Este, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"calle PRESBITERO JOSE MALABIA, entre las arterias 29 de Septiembre (R.P. 210) y Gral. Antonio Deheza, sentido único OESTE-ESTE".

Artículo-2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Noviembre de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 3623

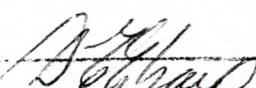
DE FECHA 22 NOV 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°

12421


DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°	12421

